

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: MEDIDA DE PROTECCION 2020-00591

NOTIFICADO POR ESTADO No. 93 DEL 3 DE JUNIO DE 2021.

Las pruebas allegadas por la Comisaría 4° de Familia San Cristóbal, se tienen en cuenta al momento de fallar la instancia.

En firme este auto vuelva el proceso al despacho, para proferir la respectiva sentencia respecto del recurso de apelación presentado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcece020bfd03b4156d8f30d214bc5f5d3b3e6030bff166e77b424b6646e1bd6

Documento generado en 02/06/2021 01:36:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL